



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(331026) ESCUELA PREPARATORIA NO. 19

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000293

NUMERO

09	02	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		

NO. PROYECTO:	229809
NO. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	

CARGO PRESUPUESTAL

331026	ESCUELA PREPARATORIA NO. 19
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
15619097	Paseo del Almendro S/N, esq. Lucio Blanco, Fracc. Vistas de Tesistán, Zapopan, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	BOTE DE 900 ML JABON P/TRASTES SALVO	5.00	26.50	132.50
ZA	CESTO DE BASURA C/TAPA ABATIBLE DE 35 LITROS	2.00	290.00	580.00
PZA	CESTO DE BASURA DE 26 LITROS SABLON	10.00	48.00	480.00
PZA	PAPEL HIGIENICO HD200	10.00	210.00	2,100.00
PZA	GALON DE 20 LITROS DE CLORO	5.00	98.00	490.00
PZA	GALON DE 20 LITROS DE FABULOSO LAVANDA	8.00	190.00	1,520.00
PZA	KILO DE BOLSA JUMBO P/BASURA	20.00	21.00	420.00
PZA	TOALLA EN ROLLO TR180	8.00	210.00	1,680.00
PZA	ESCOBAS DE PLASTICO	5.00	29.00	145.00
PZA	TRAPEADOR DE PABILO DE 250 GMS	5.00	29.00	145.00
Ocho Mil Novecientos Veintitres pesos 30/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>7,692.50</b>
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	<b>1,230.80</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>8,923.30</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 7 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: EN LA DEPENDENCIA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO

MTRO. JOSE MENDEZ SANCHEZ

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRAMBILA

Vo. Bo.

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

LIC. JOSE DE JESUS RAMIREZ FLORES

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

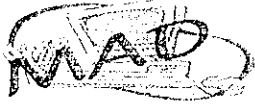
1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



PAPELERIA,  
COMPUTO Y MUEBLES DE OFICINA

GUADALAJARA, JAL., 08 DE FEBRE RO DEL 2016

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
DEPENDENCIA: PREPARATORIA No. 19  
PASEO DE LOS ALMENDROS S/N, COL. VISTAS DE TESISTAN  
DELEG. DE TESISTAN C.P. 45200, ZAPOPAN, JAL.  
TEL 1561 9097

AT'N DIRECTOR JESUS RAMIREZ

RELACION DE MATERIAL ENTREGADO

CANT	CONCEPTO	P. UNITARIO	IMPORTE
5	BOTE DE 900 ML JABON P/TRASTES SALVO	\$ 26.50	\$ 132.50
2	CESTO DE BASURA C/TAPA ABATIBLE DE 35 LITROS	\$ 290.00	\$ 580.00
10	CESTO DE BASURA DE 26 LITROS SABLON	\$ 48.00	\$ 480.00
10	PAPEL HIGIENICO HD200	\$ 210.00	\$ 2,100.00
5	GALON DE 20 LITROS DE CLORO	\$ 98.00	\$ 490.00
8	GALON DE 20 LITROS DE FABULOSO LAVANDA	\$ 190.00	\$ 1,520.00
20	KILO DE BOLSA JUMBO P/BASURA	\$ 21.00	\$ 420.00
8	TOALLA EN ROLLO TR180	\$ 210.00	\$ 1,680.00
5	ESCOBAS DE PLASTICO	\$ 29.00	\$ 145.00
5	TRAPEADOR DE PABILO DE 250 GMS	\$ 29.00	\$ 145.00
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -

SUBTOTAL	\$7,692.50
IVA	\$1,230.80
TOTAL	\$8,923.30

ATENTAMENTE

MARTIN DOMINGUEZ ORTIZ  
GERENTE GENERAL

Calle: [REDACTED]

TEL: [REDACTED]

Elaboro: Aide

1.-Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.